

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 137

Jueves 18 de junio de 1970

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 98/70

Habiéndose solicitado de este Gobierno Civil autorización para efectuar vuelos publicitarios de propaganda aérea, sobrevolando esta provincia, durante el período de un año, por la Empresa Aereal News, Sociedad Anónima, Publicidad y Fotografía Aérea, con domicilio en Córdoba, Avenida del Generalísimo, número 16, 3.ª casa, y de acuerdo con lo dispuesto en el Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de noviembre de 1966, que reglamenta la propaganda aérea comercial y cuya propaganda se realizará remolcando carteles con las marcas y slogans vigentes aprobados por el Ministerio de Información y Turismo, empleando aviones de su flota, no arrojándose objetos y efectuándose los vuelos siempre de día y en las mejores condiciones atmosféricas, con garantía del cumplimiento de los servicios de seguridad de vuelo y no provocación de molestias al público ni daños al bien común; de conformidad con lo establecido en el apartado cuarto de la citada Orden y Circular del Ministerio de la Gobernación de 20 de febrero de 1967, se concede un período de audiencia para que los señores alcaldes de los Ayuntamientos de la provincia, puedan exponer, en el plazo de tres días, las alegaciones u objeciones que estimen pertinentes, respecto a la petición formulada por la citada Empresa, significándose que de no hacerlo se entenderá su informe favorable, continuándose el procedimiento.

Valladolid, 10 de junio de 1970.—
El gobernador civil, Alberto Ibáñez Trujillo.

DIPUTACION PROVINCIAL

CONVOCATORIA

Haciendo uso de las atribuciones que me confiere el artículo 268 de la vigente Ley de Régimen Local, por Decreto de esta fecha he dispuesto convocar a la Excm. Diputación Provincial para que celebre sesión extraordinaria el día 22 del presente mes, a las doce horas, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.—Lectura de la convocatoria y del Acta de la sesión anterior.
- 2.—Resolución concurso anual adquisición víveres.
- 3.—Informe en expediente sobre disolución Agrupación Ayuntamientos para sostener un secretario común.
- 4.—Ofrecimiento restos muralla en Medina de Ríoseco.
- 5.—Condiciones para la cesión gratuita de los restos del Castillo de Alaejos.
- 6.—Expediente pensión orfandad.
- 7.—Informe del señor secretario general en peticiones varios funcionarios.
- 8.—Concesión gratificación por mayor dedicación.
- 9.—Informe sobre financiación obras abastecimiento y saneamiento en Traspinedo.
- 10.—Obras nuevo firme asfáltico, en vías provinciales, planes ordinario y Tierra Campos.
- 11.—Obras 1.ª fase complejo turístico Castronuño.
- 12.—Obras Sala de Exposiciones en el Palacio Provincial.
- 13.—Obras calefacción Palacio Provincial.
- 14.—Expediente Fundación Santa María de Esgueva.
- 15.—Proyecto construcción Residencia Ancianos.
- 16.—Adquisición solar Peñafiel.
- 17.—Adquisición solar contiguo al Palacio Provincial.
- 18.—Proyectos obras Hospital Provincial.
- 19.—Proyecto obras pozo artesiano en la Colonia de Las Salinas.
- 20.—Certificación obra nuevo Hospital Psiquiátrico.
- 21.—Subvención para construcción piscina en Medina de Ríoseco.
- 22.—Expediente de habilitación y suplemento de crédito al presupuesto ordinario.
- 23.—Expediente de suplemento de crédito al presupuesto extraordinario n.º 1/67 para ejecución del plan de obras de acondicionamiento y mejora de vías provinciales.
- 24.—Expediente de suplemento de crédito al presupuesto especial 1969-70, de la Caja de Crédito de Cooperación.
- 25.—Cuentas de Caudales del primer trimestre del año actual de los presupuestos ordinario, especiales y extraordinarios.
- 26.—Propuesta de anulación de certificaciones de apremio.

Valladolid, 17 de junio de 1970.—El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

2.277

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

Don Daniel y don Celso González García, vecinos de Bilbao, don domicilio en Avenida Mazarredo, 33, solicitan del ilustrísimo señor comisario jefe de Aguas de la Cuenca del Duero, autorización para derivar 10 litros de aguas por segundo, del río Pedroso, en término municipal de Pinilla de los Moros (Burgos), donde tiene la toma la Comunidad de Regantes de Nuestra Señora de Villavieja, con destino a riegos.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Se proyecta la toma en un cauce molinar que deriva las aguas del río Pedroso por su margen izquierda, y consiste en un muro de hormigón donde se aloja una rejilla y una compuerta de husillo. De este muro parte una tubería de hormigón que termina en un pozo donde se aloja la válvula de aspersión. El agua impulsada por un grupo motobomba instalado cerca del pozo, pasa a través de una tubería de fibrocemento, existiendo cuatro arquetas, donde se enchufará la tubería de aspersión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante la Comisaría de Aguas del Duero (calle Muro, n.º 5, Valladolid), hallándose expuesto el proyecto, para su examen, durante el mismo período de tiempo en sus oficinas, en horas hábiles de despacho, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos reclamación que se formulen fuera del plazo o no figuren reintegra-

dos conforme la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 15 de mayo de 1970.
El comisario jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja y Pando.

1.854—1.862

Concesión de Aguas Públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Pedro Díez Arce, vecino de Cabezón de Valderaduey (Valladolid).

Clase de aprovechamiento: Riego de 5 hectáreas.

Cantidad de agua que se pide: 5 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Valderaduey.

Término municipal en que radicarán las obras: Cabezón de Valderaduey (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo

asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Valladolid, 2 de junio de 1970.
El ingeniero comisario de Aguas, Luis Díaz-Caneja y Pando.

2.103—1.863

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Aprobados por la Corporación municipal los pliegos de condiciones redactados al efecto para contratar mediante concurso-subasta las obras de «pasos inferiores bajo el ferrocarril del Norte en la calle de Casasola y Plaza de Rafael Cano», de esta ciudad, y no presentadas reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la correspondiente que se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 34 del citado Reglamento, a los veintiún días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, y hora de las doce de su mañana, en una de las Salas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde o del teniente de alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado 3.º, Obras, de la Secretaría General, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

El tipo de la subasta es el de ocho millones cuatrocientas trece mil cuarenta y cinco pesetas con un céntimo, a que asciende el presupuesto de contrata, y las proposiciones, que se harán a la baja, se limitarán a expresarlas numéricamente, sujetándose al siguiente

MODELO DE PROPOSICION

(que se extenderá en papel con póliza de seis pesetas, sello municipal de diez pesetas y de la Mutualidad tam-

bién de diez, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: «concurso-subasta pasos inferiores bajo el ferrocarril del Norte en la calle de Casasola y Plaza de Rafael de Cano»).

Don F. de T. y T., vecino de, con domicilio en la calle de, número, se compromete a ejecutar las obras de, conforme a los pliegos de condiciones aprobados que declara conocer debidamente, en la cantidad de pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada normal de trabajo y horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente).

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar como fianza provisional la cantidad de ciento cuarenta y cinco mil trescientas pesetas con cuarenta y cinco céntimos, en la Depositaria Municipal, en la Caja General de Depósitos o en una de sus Sucursales, debiendo estar reintegrado en todos los casos con el timbre municipal que corresponda, ampliándose por el rematante con arreglo a lo dispuesto en el pliego de condiciones económico-administrativas del concurso-subasta, para constituir la fianza definitiva.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto todos los días laborables y durante las horas de oficina, en el Negociado 3.º, Obras, de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

El plazo de ejecución de las obras será el de diez meses, y su importe será satisfecho con cargo al presupuesto extraordinario correspondiente.

Todos los gastos que origine este expediente, objeto de la subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Valladolid, 1 de junio de 1970.—El El alcalde accidental, José Martín Elvira
2.088—1.864

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Pablo Bernal Tomé, solicitud de licencia para apertura de un salón deportivo, en la calle Moral, n.º 1; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 13 de abril de 1970.
El alcalde, Martín Santos Romero.

1.451—1.865

Habiendo presentado doña Martina García Castillo, solicitud de licencia para apertura de un salón deportivo, en la calle Portillo de Balboa, n.º 43; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y en horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 2 de junio de 1970.
El alcalde accidental, José Martín Elvira.
2.087—1.866

ALAEJOS

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario, para aportación a obras de reparación grupo escolar de niñas y obras adicionales de local social, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Alaejos, 12 de junio de 1970.—El alcalde, Manuel Mangas.

2.221—1.867

CASTRILLO DE DUERO

Rendida la cuenta general, con sus justificantes y dictamen, del presupuesto extraordinario número 1-1969, para atender al pago de ampliación en el abastecimiento de aguas y captación, en esta localidad, se halla expuesta al público, por espacio de quince días hábiles, en la Secretaría municipal, durante cuyo plazo y ocho días más, podrán formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, conforme al artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Castrillo de Duero, 11 de junio de 1970.—El alcalde (ilegible).

2.226—1.868

FRESNO EL VIEJO

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordado concurso público para la celebración de los festejos taurinos durante los días 29 y 30 de agosto próximo, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con el espectáculo, pudiéndose presentar reclamaciones, en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Igualmente, se hace saber que en caso de no haber reclamaciones y si éstas, en caso de haberlas, no fuesen atendidas a los veinte días hábiles siguientes a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se celebrará, en el local del Ayuntamiento y hora de las doce, el concurso público, según costumbre tradicional para la adjudicación de la plaza y festejos

taurinos, excepto los martes y viernes.

A cuantos interese tomar parte en el remate pueden concurrir al acto sujetándose al cumplimiento del pliego de condiciones y demás disposiciones relacionadas con el espectáculo.

Fresno el Viejo, 10 de junio de 1970.—El alcalde, Ubaldo Rodríguez.

2.184—1.869

LAGUNA DE DUERO

Habiendo sido solicitada por don Fulgencio Navarro Arroyo, vecino de Valladolid, la fianza constituida para responder del aprovechamiento de 696 pinos del monte, de estos Propios, de Nava Pesquerón, se hace saber por el presente para que el que tenga que formular reclamación alguna, contra la misma, lo verifique en el plazo de quince días ante esta Alcaldía.

Laguna de Duero, 11 de junio de 1970.—El alcalde, Pedro González.

2.224—1.870

PORTILLO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de modificación y ampliación de la 1.ª fase del alumbrado público en ambos distritos, se abre información pública, por el plazo reglamentario de quince días hábiles, a los efectos de su examen y reclamaciones por las personas y entidades interesadas.

Portillo, 10 de junio de 1970.—El alcalde, Mario Acebes.

2.206—1.871

TORRE DE PEÑAFIEL

Rendidas las cuentas generales del presupuesto ordinario y las de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1969, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, con arreglo al artículo 790 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán examinar las mismas y sus justificantes, como igualmente presentar las reclamaciones y observaciones pertinentes.

Torre de Peñafiel, 9 de junio de 1970.—El alcalde, F. Martín.

2.195—1.872

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en providencia de la fecha, dictada en la pieza 4.ª del juicio universal de quiebra número 201 de 1969, del industrial don José Manuel Olivares Mozo, titular de los establecimientos "Galerías del Hogar" (edificio Europa) de la calle 18 de julio y otros de esta capital, se ha señalado para la celebración de la Junta de acreedores para el examen y reconocimiento de créditos, el día seis de julio próximo, a las diez de la mañana, en el Teatro Valladolid (Feria de Muestras de esta capital), para cuyo día y hora se cita por la presente a todos los acreedores del quebrado.

Dado en Valladolid, a dieciséis de junio de mil novecientos setenta.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

2.263—1.873

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 161 de 1970 y del que se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a dos de junio de mil novecientos setenta. El ilustrísimo señor don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia n.º dos de esta ciudad y su partido; habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demandante, «Castellana de Piensos, Sociedad Anónima», representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, y dirigida por el letrado don Segundo Velasco, y de la otra, como demandados, don Cecilio y don José de la Rosa, vecinos de Gatón de Campos, éstos, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despa-

chada, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a los demandados don Cecilio de la Rosa Martínez y don José de la Rosa Valverde, vecinos de Gatón de Campos, y con ello completo pago al actor de la cantidad de noventa y nueve mil cuatrocientas setenta y una pesetas con ocho céntimos de principal y de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referidos demandados al total pago de las costas del procedimiento. Notifíqueseles esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercer día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Alonso Torés.—Rubricado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes, expido el presente.

Dado en Valladolid, a seis de junio de mil novecientos setenta.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

2.218—1.874

Juzgados municipales

MADRID.—NUMERO 5

CEDULA DE CITACION

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez municipal, se cita al denunciado Julio Dual Jiménez, natural de Valladolid, de 22 años de edad, soltero, gitano ambulante, hijo de Juan y de Jesusa, y cuyo último domicilio fue en la subida de San Isidro, n.º 12, Valladolid, para que comparezca el próximo día 26 de junio, a las diez treinta de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Paseo del Prado, n.º 30, para asistir a la celebración del correspondiente juicio faltas n.º 756 de 1969, por estafa, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de esa provincia, expido y firmo la presente en Madrid, a seis de junio de mil novecientos setenta. El secretario (ilegible).

2.185